

TEMUCO, 30/12/2019

RESOLUCION EX-N° 613 .-/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.053 sobre Presupuesto del Sector Público para el Año 2018, la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre Delegación de Facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01//2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Nro. 493 de fecha 08/02/2019 del Servicio de Impuestos Internos que asigna Presupuesto para el Año 2019, las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1º) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2º) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del Director del Servicio

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, los pagos realizados por el Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional entre el 01/12/2019 y el 31/12/2019, que se incluyen en esta Resolución, correspondiente a la adquisición de los bienes, contratación de servicios de acuerdo a las respectivas Órdenes de Compra, Trabajos, Reparaciones u Otros, por los montos más adelante establecidos, y conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del Presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el Año 2019.-

N° ORDEN DE TRABAJO	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
5	06/12/2019	Luis Aguayo Jaramillo		Retiro de dispensadores de Números e Instalación de Extractor en Oficina de San Martín N° 745	130.900	532.06.01.01
7	16/12/2019	Luis Aguayo Jaramillo		Cambio de Foco en Oficina del Tercer Piso de la Regional y retiro de Letrero en Edificio San Martín	63.000	532.06.01.01



**ANOTESE Y COMUNIQUESE
" POR ORDEN DEL DIRECTOR "**



**CARLOS FUENTES SALVO
DIRECTOR REGIONAL (S)**

ORDEN DE TRABAJO NRO. 7.-

TEMUCO, 16/12/2019.-

RAZON SOCIAL : LUIS AGUAYO JARAMILLO
RUT :
DIRECCION :
TELEFONO :
CIUDAD :

De acuerdo a las necesidades de la Dirección Regional Temuco, se autoriza la ejecución de los trabajos indicados y al posterior pago del documento de cobro respectivo, con cargo al Ppto vigente.

Cambio de foco en oficina del tercer piso de la regional y retiro de letrero en edificio San Martín.

Total a Pagar \$ 63.000.-

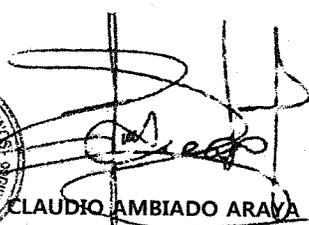
IMPUTACION

SUBT.	ITEM.	CTA.	ASIG.	SUB.	
22	532	06	01	01	"Mantenimiento y Reparación de Edificaciones"

Saluda a Ud.(s)

" POR ORDEN DEL DIRECTOR "


LUIS VERA RUIZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION



CLAUDIO AMBIADO ARAVA
DIRECTOR REGIONAL

Temuco, 16 de Diciembre de 2019

RESOLUCION EXENTA SII N° 601

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 21.053 del 28/12/2018 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2019; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **Dirección Regional Temuco** requiere adquirir el servicio asociado al requerimiento, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **OT N° 5**, cuya descripción es: **Cambio de foco en oficina del tercer piso de la regional y retiro de letrero en edificio San Martín.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar un proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de los Proveedores para el servicio requerido, siendo las ofertas, las que se muestran a continuación:

Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Moneda	Monto (Iva incluido)
Luis Aguayo Jaramillo	Cambio de foco en oficina del tercer piso de la regional y retiro de letrero en edificio San Martín.	1	\$	\$ 63.000

Javier Salas	Cambio de foco en oficina del tercer piso de la regional y retiro de letrero en edificio San Martín.	1	\$	\$ 68.425
Roberto Muñoz	Cambio de foco en oficina del tercer piso de la regional y retiro de letrero en edificio San Martín.	1	\$	\$ 71.400

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta por resultar conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición del servicio identificado en el considerando 1°, con **Luis Aguayo Jaramillo** en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.-

II. AUTORIZASE el pago de lo dispuesto en la **Orden de Trabajo N° 7** de fecha **16/12/2019**, por el monto total de **\$ 63.000 (IVA incluido)**

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$ 63.000** (Ciento Treinta mil novecientos pesos), en un **100%** al Subtítulo **22**, Item **06**, Asignación **001** denominado "**Mantenimiento y Reparación de Edificaciones**" del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



CLAUDIO AMBLADO AGUIA
DIRECTOR REGIONAL